



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/GGV/MTE/MRR/MPP/GCM/lac

REF: Eliminación Patente Rol N° 2000022

SANTA CRUZ, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. Dictamen N° 43.759 de 2001 que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
4. Dictamen N° 8.721 de 2001 que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
5. Informe de Inspección de fecha 01 de Septiembre de 2022 que indica que no se encuentra ejerciendo una actividad gravada con patente municipal junto con una fotografía del lugar.
6. Situación Tributaria que indica que el contribuyente posee presenta aviso de término de giro a contar del 02 de diciembre de 2014.
7. Certificado de defunción que indica como fecha de defunción el 11 de Noviembre de 2014.
8. Estado de morosidad de patentes municipales emitido el 26 de Septiembre de 2022.
9. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
10. Decreto Exento N° 486 de fecha 01.04.2022, que designa al Encargado del Departamento de Rentas.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes vistos: El contribuyente se encuentra fallecido y cuenta con presentación término de giro de fecha anterior a la deuda por patentes municipales, por lo tanto no corresponde el cobro de patentes municipales ya que la actividad no fue ejercida efectivamente.

DECRETO

EXENTO N° 3540/

1. **APRUÉBESE**, eliminación de patente Rol N° **2000022** a nombre de **Fernando Arenas Valenzuela** Rut **2.277.657-1**, con giro **FUNERARIA**.
2. **ELIMÍNESE**, los giros de los semestres 2015-1,2015-2,2016-1,2016-2,2017-1,2017-2,2018-1,2018-2,2019-1,2019-2,2020-1,2020-2,2021-1,2021-2,,2022-1 por no haber ejercido de forma efectiva actividades gravadas por el artículo 24 de la Ley de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GONZALO GALVES VENEROS
Administrador Municipal (S)

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria